



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 07 JUN 2017

VISTO: El expediente I.D. N°8.073.477 presentado por el alumno Juan Ignacio Bonansea (D.N.I. N° 33.961.429); Legajo N°45425; proveniente de la carrera Ingeniería Eléctrica, de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza 1149 - Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los Comité de la Carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Juan Ignacio Bonansea (D.N.I. N° 33.961.429); Legajo N°45425; de la CARRERA Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas; dándose por aprobadas las asignaturas: Matemática. Química. Elementos de Estabilidad. Informática. Inglés. Física. Sistemas de Representación.

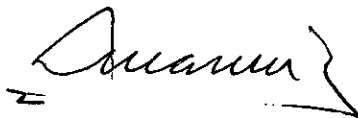
Artículo 2°.- Exceptuar de lo dispuesto en el apartado 3.2.2 de la Ordenanza 1149 -Reglamento de Estudio- para el ciclo lectivo 2017, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo (13 de Marzo de 2017).

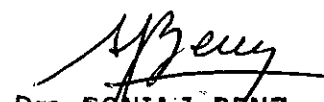
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

R E S O L U C I O N N°

258

UTN FAC. REG. ROS.
<i>Pel</i>


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica